



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre él formule su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1	787-2014/SBN-SDDI	GUILLERMO ROJAS FLORES	11071698 O.R. DE SULLANA	ZONA INDUSTRIAL DE TALARA ALTA (MZ A. LT. 66), EN LA VÍA QUE LLEVA AL POBLADO DE LA BREA (NEGRITOS), DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA	PIURA	1 608,54	US\$ 120 000,00	1.- CAUSAL DE POSESIÓN CONSOLIDADA, CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Y SUS MODIFICATORIAS. 2.- PREDIO CON CERCO Y CUSTODIA DEL ADMINISTRADO. 3.- ZONIFICACIÓN INDUSTRIA LIVIANA (I2).

La oposición debidamente sustentada deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO